



Castilla-La Mancha

ACTA Nº 4: EXAMEN DE ACLARACIONES A LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS NÚM. UNO: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA".

ASISTENTES:

PRESIDENTE POR SUPLENCIA:

D. Patricio Sánchez Castiñeira
Jefe de Área de Servicios Complementarios y Provinciales.

VOCALES:

D. Santiago Iglesias Anaya.
Jefe de Sección del Servicio de Régimen Jurídico, por suplencia.

D^a Nila Andrade Moreno.
Jefa de Sección de la Intervención Delegada, por suplencia.

D. Domingo Salcedo Gómez.
Funcionario del Servicio de Contratación.

D^a. Antonia Rubio Ramos.
Jefa de Sección administrativa del Área de Servicios Complementarios y Provinciales, por suplencia.

SECRETARIA: D^a Rosa López Vázquez

En Toledo, siendo las 12:15 horas del día 26 de febrero de 2024, se reúnen las personas reseñadas al margen constituyéndose en órgano colegiado de Mesa de contratación, para examinar las subsanaciones a los archivos electrónicos número uno, en el PROCEDIMIENTO ABIERTO que tiene por objeto el **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN VEHÍCULOS DE DIEZ O MÁS PLAZAS, EN LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA, GUADALAJARA Y TOLEDO PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2024-2025, 2025-2026 Y 2026-2027.**

EXPEDIENTE @2023/017317

I. Antecedentes de la presente sesión.

1.1 En la anterior sesión de la mesa de contratación, de 15 de febrero de 2024, se acordó requerir aclaración a los licitadores, que aportaron garantías o avales depositados con fecha anterior a la finalización del plazo para presentar ofertas, si bien presentaban deficiencias o errores en las mismas, por plazo común de tres días.

1.2 Las empresas fueron requeridas el 16 de febrero y todas han accedido a la notificación.

1.3 El plazo de subsanaciones ha concluido el 21 de febrero de 2024.

Todas las empresas han presentado documentación en plazo, la cual ha quedado a disposición de los miembros de la mesa en un recurso compartido, para su examen oportuno antes de este acto.

II. Orden del día, desarrollo de la mesa de contratación y acuerdos adoptados.



Castilla-La Mancha

2.1 Asuntos del orden del día:

2.1.1. Examen de aclaraciones realizadas por los licitadores.

2.1.2 Acordar lo procedente sobre admisión o exclusión de las ofertas de los licitadores que no hayan aportado toda la documentación requerida correctamente.

2.2 Desarrollo de la mesa de contratación y Acuerdos adoptados.

Tras examinar la documentación aportada por los licitadores dentro de plazo, todos los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad:

2.2.1 Admitir a continuar en el procedimiento a todos los licitadores requeridos, los cuales han presentado las garantías y avales rectificadas, a los sub- expedientes solicitados:

AUTOCARES CEREZO, S.L.	TO-II, TO-V, TO-VI
AUTOCARES SAMAR, S.A.	CU, TO-I, TO-II, TO-VI
BOGAS BUS, S.L.	CR-I, CR-II
ESPAÑA TOUR, S.A.	TO-II
LA VELOZ, S.A.	TO-V, TO-VI
NARIXA TRANS, S.L.	TO-I

2.2.2 Respecto a los licitadores ESPAÑA TOUR, S.A. y NARIXA TRANS, S.L., que aportan un modelo 400 comprensivo de la solicitud de cambio ante la Consejería de Hacienda en plazo, la mesa entiende que han instado la rectificación, por lo que les admite a continuar en el procedimiento en los siguientes sub- expedientes, si bien una vez completado el cambio, deberán aportar el justificante correcto ante esta Consejería:

ESPAÑA TOUR, S.A.	TO-II
NARIXA TRANS, S.L.	TO-I

2.2.3 La apertura de archivos electrónicos número tres se producirá el día 27 de febrero a las 12:00 horas.

2.3 Examen de escrito de AUTOCARES MUNERA, S.L.

El Servicio de contratación da cuenta de la entrada en el Registro electrónico de la Consejería de un escrito procedente de AUTOCARES MUNERA, S.L. de 20/02/2024, donde indica que no pudo subir a la Plataforma de Contratos del Sector Público toda la documentación requerida a fecha 29/01/2024 y ante el requerimiento de subsanación trata de aportar el aval



Castilla-La Mancha

bancario que le faltaba. Indica que el aval bancario “es de fecha anterior al plazo dado para la formalización del mismo, aunque se aporte con posterioridad”.

Acompaña una copia de un aval, como garantía provisional, por importe de 3.000,00 € firmado en “Munera a 14 de febrero de 2024” que indica: “con efectos de fecha 29 de enero del 2024” (...)

Todos los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad no tener en cuenta este escrito de este licitador, el cual fue objeto de exclusión en la anterior sesión de la mesa de contratación por no subsanar el aval o depósito de garantía con fecha anterior al 29/01/2024, sino que el licitador presentó escrito el 10 de enero de 2024 solicitando ampliación del plazo para subsanar, indicando *“debido a que las gestiones que tenemos que tener con nuestro banco nos comunican que se van a demorar algún día más”*.

El nuevo aval que aporta figura claramente que fue concedido el 14 de febrero de 2024, sin que pueda darse efectos retroactivos a este tipo de avales, en detrimento del principio de igualdad con respecto a los otros licitadores que completaron toda la documentación previa dentro del plazo de finalización de presentación de ofertas, e 29/01/2024.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las catorce horas, de lo que yo como secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE P.S.

LA SECRETARIA